

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

DEPARTAMENTO DE SANCIONES

Notificación de resoluciones sancionadoras de expedientes en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución: Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución, resultando probados los hechos descritos que constituyen infracción al precepto que también se expresa, como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 al 70 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, artículos 131 y 138 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 68 del texto articulado de la Ley de Seguridad Vial y el artículo 15 del Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, dispongo imponer al responsable de la infracción, por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que igualmente se determina.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, del Procedimiento Administrativo Común. Contra la desestimación del recurso de reposición no podrá interponer de nuevo dicho recurso de acuerdo con el artículo 117.3 de la citada Ley 30 de 1992.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo o en el de seis meses si tal resolución fuere presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.4 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales que correspondientes (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990).

FORMA DE PAGO

- 1.- Ingreso directo en el Servicio de Recaudación Municipal.
- 2.- Ingreso directo en la cuenta número 2105-0021-14-1250000217 de Caja Castilla-La Mancha, o bien, por transferencia bancaria a la misma cuenta y siempre a nombre del Ayuntamiento de Noblejas. Plaza de José Bono, número 1. 45350-Noblejas, indicando el número de expediente sancionador.
- 3.- Cualquier otra forma de pago admitida reglamentariamente, indicando siempre el número de expediente sancionador.

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- 1.-Motivo de la publicación «M»: «A»=Ausente. «D»=Desconocido «R» Rechazada.
 2.-Infracción: «OM»=Ordenanza Municipal de Tráfico. «RGC»=Reglamento General de Circulación. «LSV»=Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
Identif.	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
000644-B	08-07-2009	20:00	OFICINA AYUNTAMIENTO	6601-BCC	72.3 LSV	DEP. SANCIONES	155,00 €	A
	FRANCISCO ALONSO GUTIERREZ			CALLE JOAN MIRO, NÚMERO 22, 45350 NOBLEJAS (TOLEDO)				
000757	27-05-2009	18:45	CALLE CAMINO DE VILLATOBAS S/N	5986-BPK	153-1ª RGC	DEP. SANCIONES	30,00 €	A
	JOSE JORGE RODRIGUEZ DE ABREU			CALLE TOMAS DE CARRANZA, NÚMERO 4 45740 VILLASEQUILLA (TOLEDO)				
000767	10-07-2009	19,05	CALLE EZEQUIEL GARCIA-ROSA, NÚMERO 4	9999-CLP	94-2-ID	DEP. SANCIONES	45,00 €	A
	CESAR PAZ ORTEGA			CALLE SAN REMIGIO, NÚMERO 08 28022 MADRID				

Noblejas 28 de septiembre de 2009.-Por delegación Decreto 20 de noviembre de 2008.- Primer Teniente Alcalde «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 16 de diciembre de 2008.- Agustín Jiménez García-Oliva.

N.º I.- 10177